

INVITACIÓN

A PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE USO DE VÍAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO - TRANSANTIAGO.

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) del Gobierno de Chile y la Agencia de Promoción de Inversión Extranjera, InvestChile, invitan a empresas operadoras de transporte público, fabricantes de buses y al sector financiero de todo el mundo, a participar del proceso de Licitación de Concesión de Uso de Vías del Sistema de Transporte Público Remunerado de Pasajeros de la Ciudad de Santiago – Transantiago (en adelante Sistema de Transporte).

El MTT e InvestChile, buscan empresas nacionales y/o internacionales que, por su cuenta, en consorcio u otro tipo de sociedad, tengan la experiencia, capacidad técnica y solidez financiera para realizar inversiones en la operación de servicios de transporte mediante buses.

El proceso de licitación del Sistema de Transporte ofrece a la industria y al sector financiero oportunidades de negocios de largo plazo, con condiciones económicas atractivas de inversión y altos volúmenes de venta de vehículos.

I. El Sistema de Transporte Público de la Ciudad de Santiago y sus cifras

Desde el año 2007, el Sistema de Transporte Público de Santiago integra física y tarifariamente la totalidad de buses de Transporte Público urbano de la ciudad, operados por distintas empresas privadas, el Metro de Santiago y el Tren urbano Alameda-NOS, a través de un medio de acceso electrónico, denominado tarjeta bip!

El Sistema de Transporte se inserta en un área de 2.353 km² del Gran Santiago más las comunas Puente Alto y San Bernardo cubriendo en la zona urbana 680 km² aproximadamente y cerca de 6,48 millones de habitantes.

Actualmente, el Sistema de Transporte cuenta con 379 recorridos de buses operados por cerca de 6.550 buses. A su vez, el Tren urbano Alameda-NOS cuenta con 23 Kms. de vías, mientras que Metro dispone de 103 Kms. de vías en 5 líneas con 108 estaciones, a las que próximamente se sumarán dos nuevas líneas: la Línea 6 y la Línea 3 que sumarán a la red 37 Kms en los años 2017 y 2018.

Los servicios de transportes mediante buses son provistos actualmente por siete empresas concesionarias, que recorren cerca de 459 millones km al año en una longitud de red vial de aproximadamente 2,821 km.

El Sistema de Transporte atiende mensualmente a cerca de 4,8 millones de usuarios¹ con cerca de 1.037 millones viajes² y 1.553 millones de transacciones³ registradas durante 2016. Mientras que el sistema de buses en ese mismo año registró 881 millones de transacciones, con un promedio de transacciones en día laboral de 2,9 millones que equivalen al 56,7% de las transacciones totales del Sistema.

El Sistema de Transporte genera ingresos mediante la recaudación de tarifas pagadas por los usuarios y un subsidio otorgado por el Estado de Chile. Durante 2016, se dispuso de cerca US\$1.500 millones que fueron distribuidos en un 66,4% en el pago de los servicios de transportes de buses, 25,9% en el servicio de Metro y 7,7% en el resto de los servicios complementarios.

II. Transantiago Se Renueva

El MTT tiene como uno de sus objetivos prioritarios, el contar con un Sistema de Transporte eficiente, seguro y de calidad. En este sentido y a fin de dar cumplimiento a dicho objetivo, se inició durante el segundo semestre de 2015, un proceso de revisión y evaluación global del funcionamiento del Sistema de Transporte y sus distintos Contratos de Concesión de Uso de Vías y de prestación de Servicios Complementarios celebrados en conformidad de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.696.

Para llevar adelante la iniciativa de revisión y mejoramiento del Sistema de Transporte, se ha conformado la Secretaría Técnica de Estrategia y Planificación (STEP) del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), organismo encargado de estudiar y redefinir los elementos relevantes del transporte de pasajeros y su consecuente proceso de licitaciones para la concesión de uso de vías y la provisión de servicios complementarios necesarios.

A continuación, se describe el proceso de licitación de Concesión de Uso de Vías que el Sistema de Transporte requiere para su renovación y óptimo funcionamiento, a fin de garantizar la continuidad de los servicios y satisfacer las necesidades de transporte de los usuarios.

¹ Valor estimado a partir de la cantidad de tarjetas bip! utilizadas al menos una vez en el mes.

² El valor de la tarifa equivale a un viaje en horario punta (US\$1,12). Éste tiene un máximo de tres etapas (dos transbordos) siempre que se realice en un periodo máximo de dos horas, no se utilice el mismo servicio en una misma dirección y utilice sólo una el Metro.

³ Cada vez que un usuario acerca su tarjeta bip! a un validador para registrar sus etapas de viaje, se registra una transacción o validación que se reconoce por el sonido "bip".

III. Licitación para la Concesión de Uso de Vías

De las siete empresas o unidades de negocios que operan actualmente en Sistema de Transporte, cuatro de ellas (Unidades: N°1, N°4, N°6 y N°7) serán licitadas durante 2017 debido a que sus contratos se encuentran próximos a finalizar. Éstas empresas representan el 47% del total del Sistema y abarcan un total de 2.855 buses operativos actualmente.

N° UNIDAD DE NEGOCIO	PROVEEDOR	PAÍS DE ORIGEN	FLOTA CONTRATADA (N° BUSES)	VENCIMIENTO DEL CONTRATO
N°1	Inversiones Alsacia S.A	Colombia	685	22-10-2018
N°2	Subus Chile S.A.	Colombia	1219	22-10-2020
N°3	Buses Vule S.A.	Chile	1118	24-11-2021
N°4	Express de Santiago Uno S.A.	Colombia	1187	22-10-2018
N°5	Metbus S.A.	Chile	875	22-10-2018 ⁴
N°6	Redbus Urbano S.A.	Francia	599	31-05-2018
N°7	Servicios de Transporte de Personas S.A.	Chile	384	31-05-2018

Se ha definido para este proceso de licitación, que las 4 Unidades de Negocio a licitar serán transformadas en 6 nuevas Unidades de Negocio con tamaños estimados de flota de entre 530 y 560 buses.

Los operadores de servicios de transporte interesados deberán ofertar un número de buses que cumplan la normativa local - respecto a emisiones contaminantes (Euro VI o EPA2010)⁵ y el estándar funcional y dimensional permitido⁶ – y que satisfaga los niveles de servicio exigidos mediante un Programa de Operación definido en términos de frecuencia, regularidad y capacidad de pasajeros por periodo y sentido de los servicios, el que será conocido por los oferentes al momento de postular.

⁴ El contrato de esta empresa contempla una extensión de su período de concesión por instalación de filtros, razón por la cual los servicios que componen esta Unidad de Negocio serán licitados en la segunda etapa del proceso.

⁵ Decreto Supremo N°130/2201 que Establece Normas de Emisión de monóxido de carbono (CO), hidrocarburos totales (HCT), hidrocarburos no metánicos (HCNM), metano (CH₄), óxidos de nitrógeno (NO_x) y material particulado (MP) para Motores de Buses de Locomoción Colectiva de la ciudad de Santiago. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=195386>

⁶ Decreto Supremo N°122/1991 que Fija Requisitos Dimensionales y Funcionales a Vehículos que presten Servicios de Locomoción Colectiva Urbana. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=9612>

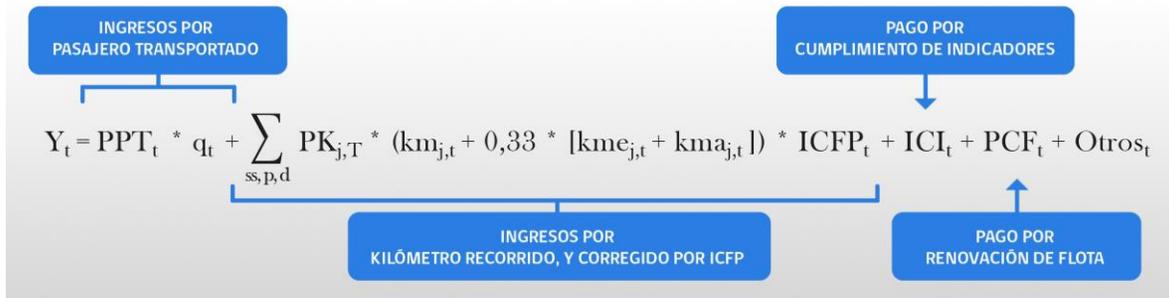
La flota de buses del oferente podrá ser nueva o usada, no excediendo los 5 años promedio de antigüedad y con no más de 7 años para cada bus. Asimismo, cada empresa que se adjudique la licitación deberá disponer de un mínimo de 15 buses eléctricos y 15 buses con Atributos Especiales, entendiéndose a aquellos vehículos que incorporen condiciones adicionales al mínimo exigido, como aire acondicionado, posean piso bajo en toda su extensión (low floor), dispongan de tecnología de emisión que superen el estándar exigido en la normativa vigente o tengan un mayor número de asientos.

Los oferentes a la licitación de uso de vías, deberán incorporar además un conjunto de herramientas para reducir la evasión, disponiendo de un mínimo de “zonas de prepago móviles”, instalar torniquetes en los nuevos buses de su flota y preparar a un mínimo de personal que acompañen el control de la evasión.

IV. Condiciones Económicas que destacan como oportunidad de inversión

Los futuros contratos de concesión integran incentivos y obligaciones que destacan como oportunidad de inversión y de bajo riesgo que, a la vez, permiten lograr una mejor prestación de servicios para los usuarios que utilizan el Sistema de Transportes Público de Santiago:

- Los operadores de transporte mediante buses podrán incorporarse al Sistema de Transportes por 10 años, periodo que dura la concesión.
- Los contratos suscritos, exigirán un estándar de operación eficiente y de calidad a cambio de un pago por kilómetro (PK) vinculada a un buen desempeño (ICFP), un pago por pasajero transportado (PPT) y un pago de cuota por flota (PCF).
- Modelo de negocio con reglas claras, cuya orientación es cubrir una parte de los costes directos, reducir la exposición al riesgo en caso de cambios significativos en la demanda y separar los gastos de capital por la compra de buses.
- Buscamos mantener el equilibrio económico de las empresas a través de pagos regulares y vincular sus ganancias con la excelencia y buen desempeño con los usuarios del Sistema de Transportes.
- Los operadores privados podrán rentabilizar su negocio, accediendo a incentivos monetarios (descuentos y premios) por otorgar servicios de mejor calidad (ICI), respecto a sus índices de regularidad (ICR), a su calidad de atención durante el viaje (ICA), a la detención en paradas cuando éstas son solicitadas (IDP) y al estado y calidad de sus vehículos (ICV).



- PPT_T** : Valor del pago por pasajero transportado correspondiente a las liquidaciones del mes T .
- q_t** : Transacciones con derecho a pago en la liquidación t .
- $PK_{j,T}$** : Valor del pago por kilómetro correspondiente a los buses de tipología j en el mes T .
- $km_{j,t}$** : Son los kilómetros comerciales de los buses de tipología j con derecho a pago en la liquidación t , esto incluye los kilómetros por servicios especiales, apoyos e inyecciones.
- $0,33 \times (kme_{j,t} + kma_{j,t})$** : Pago adicional por los kilómetros comerciales de servicios especiales y de apoyo realizado durante el período de pago correspondiente a la liquidación t , prestado por buses de tipología j , de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 3 del presente Contrato de Concesión.
- $ICFP_t$** : Índice de Cumplimiento de Frecuencia y Plazas correspondiente a la liquidación t .
- ICI_t** : Incentivo o descuento asociado al cumplimiento de indicadores de calidad de servicio que correspondan a la liquidación t , de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 6 del presente Contrato de Concesión.
- PCF_t** : Pago asociado a la amortización del material rodante que el Concesionario opera en el presente Contrato de Concesión en la liquidación t . Este corresponderá al cincuenta por ciento (50%) del PCF mensual. El valor del PCF correspondiente al mes T se calculará utilizando el valor en U.F. indicado en la Ficha Técnica, actualizado a la fecha de pago del punto 5.3.2.1. En caso de no considerar cesión derechos como se establece en el numeral 5.3.2.7, el pago por este concepto sólo se realizará si se tiene un cumplimiento de $ICFP_t$ igual o superior a un 50%.
- $Otros_t$** : Otros pagos y ajustes que corresponda realizar en la liquidación t , de conformidad a lo dispuesto en el presente Contrato de Concesión.

- Los futuros concesionarios, podrán adquirir bienes muebles e inmuebles para la prestación de servicios con seguridad, mediante la modalidad de "Contrato de Provisión". Dicho contrato constituye un mecanismo contemplado en el contrato de concesión de uso de vías, que permite al concesionario hacerse de los bienes necesarios (por ejemplo buses y terminales) para la prestación de los servicios, el que por una declaración posterior del MTT será reconocido como de interés para el sistema, comprometiéndose a generar las condiciones para que tal instrumento subsista en el tiempo, aún en el evento de cambio de operador.
- De este modo, por ejemplo, se facilita al operador de transporte adjudicado, que pueda celebrar un contrato de provisión con el fabricante de vehículos y, de esta forma acceder a bienes aun estando cerca

del término de su concesión y, otorgar al mismo tiempo, seguridad a los proveedores de vehículos el pago de los créditos asociados.

- En el proceso de Licitación de Concesión de Uso de Vías 2017, las empresas operadoras de buses que se adjudiquen los contratos deberán adquirir aproximadamente 3.000 buses nuevos durante el periodo 2018 y 2021.
- Asimismo, se incorporan incentivos al Pago por Kilómetro y en la duración de su vida útil a vehículos más eficientes y limpios respecto a los vehículos diesel.

V. Plazos

A continuación el detalle de plazos e hitos relevantes de las próximas licitaciones del Sistema de Transporte Público Remunerado de Pasajeros de la Ciudad de Santiago – Transantiago:

LICITACIONES	HITOS	2017			2018			
		2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM
CONCESIÓN DE USO DE VÍAS	Revisión de BALI ⁷ en CGR ⁸							
	Llamado a Licitación							
	Preparación Ofertas							
	Preguntas y respuestas							
	Apertura, Evaluación y Adjudicación							
	Inicio de operación de los servicios							

VI. Contactos

Sr. Eric Martin González | Secretaria de Estrategia y Planificación redisenio.contacto@dtpm.gob.cl

⁷ Bases de Licitación

⁸ Contraloría General de la República de Chile, es el órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado de Chile.